



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°119-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 23 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 054-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 28 de marzo de 2025, elaborado por la Ingeniera Proyectista, Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; el Informe N° 036-2025-MDVO-GDU-SGI/GO-JCOV, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Ojeda Vega; así como el Informe N° 849-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura; mediante los cuales se sustenta y solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la Directiva N° 001-2017-MDVO-A sobre Desconcentración de competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los niveles jerárquicos inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, el Art.176.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que respecto al inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda (...).

Que, mediante INFORME N°054-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 28 de marzo del 2025, la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; alcanza el levantamiento de observaciones de la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", donde solicita su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 036-2025-MDVO-GDU-SGI/GO-JCOV, de fecha 15 de abril de 2025, el Ing. Juan Carlos Ojeda Vega emite su conformidad técnica respecto a la ficha de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Asimismo, recomienda remitir los accionados correspondientes a fin de continuar con el procedimiento para su aprobación formal de dicha ficha técnica.

Que, mediante INFORME N°849- 2025- MDVO-GDU-SGI, de fecha 15 de abril del 2025, el Subgerente de Infraestructura alcanza ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", otorgando conformidad y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Ficha técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un costo total de S/. 31,971.84 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/00 SOLES), considerando gastos generales (10%) y utilidades (10%) y IGV (18%) la misma que se desarrollará en un plazo de ejecución de diez días calendarios (10) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada.





Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº119-2025-MDVO/GDU

DESCRIPCIÓN S/	MONTO
COSTO DIRECTO	22.578.98
GASTOS GENERALES (10% C. D)	2,257.90
UTILIDAD (10%)	2,257.90
	=====
SUB TOTAL	27,094.78
IGV (18%)	4,877.06
	=====
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD	31,971.84

Que, En virtud a lo antes expuesto, se advierte que luego de la verificación de los documentos técnicos que obran en el presente expediente administrativo, se ha determinado que dichos documentales cumplen, con los parámetros exigidos por la normativa vigente ergo será menester indicar que ante dicho cumplimiento corresponde expedir acto administrativo, de aprobación Maxime ante la existencia de la conformidad por parte de la subgerencia de infraestructura.

En ese sentido y en merito a las facultades establecidas en los instrumentos de gestión vigentes que regulan los procedimientos admirativos en esta corporación edil:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un costo total de **S/. 31,971.84 (TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/00 SOLES)**, considerando gastos generales (10%) y utilidades (10%), IGV (18%), la misma que se desarrollará en un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN S/	MONTO
COSTO DIRECTO	22.578.98
GASTOS GENERALES (10.69% C. D)	2,257.90
UTILIDAD (10%)	2,257.90
	=====
SUB TOTAL	27,094.78
IGV (18%)	4,877.06
	=====
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD	31,971.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148499